

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6723 *Anuncio del Notario de Málaga don José Andrés Navas Hidalgo, sobre subasta de finca hipotecada.*

Yo, José Andrés Navas Hidalgo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Málaga, Alameda de Colón, número 2, 1.^a planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número veinticuatro.- Vivienda tipo A en planta sexta, del edificio situado en Málaga, en parcela de terreno procedente del predio rústico llamado de Quintana, en el Partido de Guadalmedina, con fachada a calle Alcalde Nicolás Maroto, cuyo solar ocupa una superficie de mil setecientos veintiséis metros cuadrados. Se sitúa a la izquierda, en relación con la meseta de escalera. Consta de hall, estar-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de setenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que sesenta y dos metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados son útiles. Linda, frente, con meseta, hueco de escaleras y vuelo sobre zona de luces; derecha entrando, con la vivienda tipo B de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona de luces y vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Cuota: 2,05%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, tomo 1492, libro 552, folio 49, finca número 38096.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, lugar arriba indicado.

De conformidad con el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, se realizará una única subasta, el día cuatro de abril de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos.

El tipo base fijado para la subasta es el de ciento sesenta y cuatro mil ciento setenta euros con setenta y dos céntimos (164.170,72 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo fijado, mediante cheque bancario nominativo al Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 13 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130007975-1